



AYUDAS ECONÓMICAS OFRECIDAS POR EL IHTC

- Ayudas para la realización de actividades (cantidades máximas)
 - Congresos, Seminarios, Cursos de verano, ciclos de conferencias: 500€
 - Exposiciones y clubs de lectura: 200 €
- Ayudas para publicaciones (cantidades máximas)
 - Colección Humanistas Españoles: 1.000 €
 - Colección Tradición Clásica y Humanística: 800 €
(Peter Lang)
 - Colección Novel de Humanidades: financiación completa

Criterios para la concesión de ayudas:

1. Las solicitudes de ayuda se enviarán al correo electrónico del IHTC, (uleihtc@unileon.es) empleando para ello los modelos existentes en el apartado “impresos internos” de la página web del IHTC (<https://ihtc.unileon.es/instituto/impresos>)
2. Cada solicitud incluirá una memoria justificativa, de acuerdo con el modelo presente al efecto en la página Web del Instituto.
3. Se concederá una sola ayuda por actividad.
4. La dirección del IHTC se encargará de valorar las ayudas solicitadas. La aprobación final corresponderá al Consejo del IHTC en el caso de que se trate de actividades y a la Comisión de Publicaciones si la ayuda se ha solicitado para una publicación. En este último caso también se informará al Consejo del IHTC de la decisión que se haya acordado.
5. En las publicaciones de las Colecciones citadas con anterioridad, uno de los autores, como mínimo, tendrá que ser miembro del IHTC.
6. Las publicaciones incluidas en las referidas Colecciones deberán tener una evaluación externa positiva por pares.
7. Toda actividad subvencionada por el IHTC deberá incluir en la publicidad como en los resultados de la misma, el logo del IHTC y la mención expresa de que este

último ha participado como colaborador. Se deberán entregar a la dirección del IHTC mediante correo electrónico los PDF acreditativos de ello.

8. Toda publicación subvencionada por el IHTC deberá incluir el logo del IHTC. Asimismo, se depositará, al menos, dos ejemplares para la biblioteca del IHTC.
9. Habiendo disponibilidad económica, se podrán presentar varias solicitudes de ayuda al año por parte de los miembros del IHTC, siendo estudiada cada petición por la dirección del IHTC y, en su caso, aprobada por el Consejo del IHTC o la Comisión de Publicaciones según corresponda.
10. Para cualquier otra actividad o publicación que no haya sido recogida en este documento, el miembro del IHTC que desee solicitar una ayuda para su realización deberá enviar una memoria que describa su proyecto a la Dirección del IHTC a través de correo electrónico. La Dirección se encargará de examinarla y de tomar la decisión pertinente contando con la aprobación del Consejo del IHTC.
11. Todo miembro del IHTC que quiera realizar una actividad en otra institución diferente de la Universidad de León podrá contar con una ayuda del IHTC siempre y cuando exista un convenio o se formalice uno nuevo entre la Universidad de León y la institución externa colaboradora.